



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Nancy I. Salcedo Fernández, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura, por las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ley núm. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, **CERTIFICA**: Que en los archivos a su cargo existe un acta de fecha 13 de enero de 2025, que levanta una sesión del CNM de la misma fecha, que dice de la siguiente manera:

ACTA NÚM. 001-2025-CNM PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SIETE (7) PROCURADORES ADJUNTOS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **lunes trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, 181.º de la Independencia y 162.º de la Restauración, siendo las **siete horas de la noche (7:00 p. m.)**, el Consejo Nacional de la Magistratura (en lo adelante CNM), órgano constitucional conformado de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 de la Constitución dominicana y previa convocatoria efectuada por el presidente de la República y presidente del CNM, Luis Abinader Corona, con la asistencia de los consejeros: Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia; Ricardo de los Santos, presidente del Senado; Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara de Diputados; Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional; Omar Leonel Fernández Domínguez, senador de la República; Rafael Tobías Crespo Pérez, diputado de la República; y la consejera: Nancy I. Salcedo Fernández, jueza de la Suprema Corte de Justicia y secretaria del CNM, conoció sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

El presidente Luis Abinader Corona inició con unas palabras de bienvenida y, de inmediato, verificó el *quorum* para sesionar, comprobando la asistencia de los ocho (8) integrantes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley núm. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y el artículo 10 del Reglamento núm. 1-23, de fecha 10 de octubre de 2023, para la Aplicación de la Ley núm. 138-11.

Acto seguido, el presidente del CNM dio apertura a la sesión virtual. A continuación, propuso una agenda que contenía los siguientes puntos:

Puntos de la agenda

Tema 1: Aprobar la agenda de la sesión.

Tema 2: Verificar el objeto de la convocatoria, conforme al párrafo del artículo 8 de la Ley núm. 138-11, y su modificación.



Página 1 de 4



**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

Tema 3: Conocer sobre la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23.

1. Aprobar la agenda propuesta de la sesión

Leída la agenda de la sesión virtual, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-1-1

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión virtual ordinaria.

2. Verificar el objeto de la convocatoria

El presidente Luis Abinader Corona indicó a los integrantes del CNM que el objeto principal de la convocatoria es adecuar el reglamento de aplicación de la Ley núm. 138-11, y su modificación, además de iniciar las labores para designar al Procurador General de la República y siete (7) procuradores adjuntos, en atención a lo establecido en el artículo 171 de la Constitución proclamada en fecha 27 de octubre de 2024, en el sentido de que “El Presidente de la República, dentro de los primeros cien días de su mandato constitucional, propondrá al [CNM] una persona para ser designada Procurador General de la República y aquellas que representen la mitad de los procuradores adjuntos”.

En ese sentido, verificado el objeto principal de la convocatoria, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-1-2

Único: Aprobar el objeto principal de esta convocatoria, para adecuar el reglamento de aplicación de la Ley núm. 138-11, además de iniciar los trabajos para designar al Procurador General de la República y siete (7) procuradores adjuntos.

3. Presentar la propuesta de modificación al Reglamento núm. 1-23

En este punto, el Dr. Antoliano Peralta Romero, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, recordó a los integrantes del CNM que previo a la designación del Procurador General de la República y los siete (7) procuradores adjuntos era necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley núm. 1-25, de fecha 8 de enero de 2025, en el sentido de que “En un plazo máximo de 30 días, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el [CNM] deberá adecuar el reglamento de aplicación de la Ley núm. 138-11, Orgánica del [CNM]”, a propósito de las disposiciones nuevas de la Constitución y esa legislación.





**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

En consecuencia, el consultor jurídico presentó una propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23, la cual pretende incluir un tercer capítulo que aborde el procedimiento de la designación del procurador general de la República y los procuradores adjuntos, además de realizar algunas adaptaciones de forma.

La propuesta elaborada por la Consultoría Jurídica fue previamente compartida con cada uno de los integrantes del CNM, quienes realizaron distintas observaciones y reparos, sin embargo, el contenido del documento continuó generando un amplio intercambio de opiniones entre los consejeros, los cuales no fueron consensuados en la sesión, siendo necesario continuar los debates en un próximo encuentro.

Así las cosas, la secretaria Nancy I. Salcedo Fernández adelantó que los consejeros Napoleón R. Estévez Lavandier, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rafael Tobías Crespo Pérez informaron a la Secretaría de la elección de sus respectivos equipos de apoyo técnico, a saber:

- En fecha 19 de noviembre de 2024, el presidente del Tribunal Constitucional, Napoleón R. Estévez Lavandier, designó al Lcdo. Wilmer Alejandro Espinosa Palacio;
- En fecha 10 de enero de 2025, el diputado de la República, Rafael Tobías Crespo Pérez, designó al Lcdo. Manuel Moisés Crespo Pérez; y
- En fecha 13 de enero de 2025, el senador de la República, Omar Leonel Fernández Domínguez, designó al Lcdo. Nathanael Concepción.

En ese orden, la secretaria del CNM propuso que estos sean convocados a la próxima sesión, a fin de que sean formalmente juramentados, además de que firmen las cartas de compromiso de confidencialidad correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento núm. 1-23, el cual dispone que “El personal de apoyo del [CNM] prestará un juramento y se comprometerá por escrito a no divulgar información confidencial obtenida como parte de sus funciones”.

En ese sentido, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-1-3

Primero: Continuar los debates en torno a la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23 en la próxima sesión, que se celebrará en fecha 15 de enero de 2025.

Segundo: Convocar a través de la Secretaría a la próxima sesión a los Lcdos. Wilmer Alejandro Espinosa Palacio, Manuel Moisés Crespo Pérez y Nathanael Concepción, con el objetivo de



Página 3 de 4



**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

que sean formalmente juramentados y firmen las cartas de compromiso de confidencialidad correspondientes.

Cierre de la sesión

Agotados los temas de agenda, el presidente del CNM ordenó la clausura de la sesión virtual a las **7:44 p. m.** de la fecha *ut supra* indicada, de lo cual se levanta la presente acta, firmada por los integrantes presentes en señal de aprobación.

Firmado por: Luis Abinader Corona, presidente de la República y presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; **Henry Molina**, presidente de la Suprema Corte de Justicia; **Ricardo de los Santos**, presidente del Senado; **Alfredo Pacheco**, presidente de la Cámara de Diputados; **Napoleón R. Estévez Lavandier**, presidente del Tribunal Constitucional; **Omar Leonel Fernández Domínguez**, senador de la República; **Rafael Tobías Crespo Pérez**, diputado de la República; y **Nancy I. Salcedo Fernández**, jueza de la Suprema Corte de Justicia y secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura.

La presente certificación se expide en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaría del CNM

